



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 278.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DE LA TERCERA SECRETARIA MARÍA TERESA INSAURRALDE, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y DEL TERCER SECRETARIO DIEGO FRANCO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 4 Y 5 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "CLVI REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR".

Asunción, 22 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 63/18 del 19 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Integración Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de abril del año en curso, con el fin de participar de la "CLVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de abril del año en curso, con el fin de participar de la "CLVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR":

- Ministro **Raúl Cano Ricciardi**, Director de Integración Económica;
- Tercera Secretaria **María Teresa Insaurrealde**, funcionaria de la Dirección de Integración Económica; y
- Tercer Secretario **Diego Rubén Franco Bogado**, funcionario de la Dirección de Integración Económica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministre

N° \_\_\_\_\_